INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de julio del año 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/16 "CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR" – ID 310.545**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOC/ODOC/ N° 213/2016, la Oficina de Coordinación – de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que por sorteo realizado en la Secretaria General, los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/16 "CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR"**, son los siguientes funcionarios: Lic. Manuel A. Astigarraga F., por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rodrigo José Cañete C. en representación de la Dirección Jurídica; la Lic. Sarai N. Servían S., por la Dirección de Apoyo y Servicios.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0236-2016-000109 de fecha 21 de marzo de 2016, la Dirección de Apoyo y Servicios solicita el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR"**.

Que, Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0460/2016 de fecha 15 de abril de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado con ID Nº **310.545 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/16 "CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR".**

Que en fecha 26 de mayo de 2016 se recepciona el Pliego de Bases y Condiciones con el Visto Bueno y rúbrica correspondiente de la Unidad Solicitante, el cual fuera remitido por Memorándum DBS/DLI/N° 0273/2016 de fecha 11 de mayo de 2016.

Por Resolución Nº 042-0215/16 de fecha 24 de mayo de 2016, se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/16 "CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR"**, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el llamado de referencia fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota G.A.L.D.O.C. N° 437/16 de fecha 6 de junio de 2016.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección Financiera por Memorándum DFI/DPR/N° 002271/16 de fecha 19 de abril de 2016, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servían
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0759/2016 de fecha 19 de abril de 2016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará al ejercicio 2017.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El llamado fue realizado en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, y los detalles de dicho procedimiento se encuentran íntegramente en el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID 310545.

De conformidad al Acta N° 30/16 de fecha 28 de junio de 2016, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. IRM S.A. - 80045576-2 Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de G. 1.345.000.- (Guaraníes un millón trescientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido y por el Monto Máximo del llamado de G. 5.300.000.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: PANAL SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA N° de Póliza: 56.1508.0000527.0000.- Total de hojas foliadas 199 (ciento noventa y nueve).

2. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) RUC – 80004221-2 Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de G. 2.200.000.- (Guaraníes dos millones doscientos mil) IVA incluido y por el Monto Máximo del llamado de G. 5.300.000.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA). N° de Póliza: 4.1508.0001881.0000.- Total de hojas foliadas 95 (noventa y cinco).

3. IMAGIX S.A. – RUC 80010916-3 Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de G. 1.347.000.- (Guaraníes un millón trescientos cuarenta y siete mil) IVA incluido y por el Monto Máximo del llamado de G. 5.300.000.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 159.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA). N° de Póliza: 18.1508.0011474.0000.- Total de hojas foliadas 212 (doscientos doce).

5. INFORME JURIDICO

Por Memorando de fecha 4 de julio de 2016, el Abg. RODRIGO CAÑETE CENTURIÓN, manifiesta textualmente cuanto sigue: *"...Por medio de la presente y en el carácter de representante de la Dirección Jurídica en la para el análisis de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/16 "CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR"****, especialmente en virtud al Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en remitir el Informe Jurídico de las siguiente firmas oferentes"*:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES

- **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA – MECOMPA SA – RUC 80004221-2**

Directorio

Jorge Quirno Codas Thompson Benza, Oscar Antonio Codas Thompson Benza, Hugo Codas Thompson Benza. Oscar Guillermo Codas Thompson Peroni, Quirno Federico Codas Thompson Llano

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serbián
Equipo de Resonancia Magnética
Hospital Central

Documentación de carácter sustancial

MONTO DE LA OFERTA EN GS. MONTO MAXIMO	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
5.300.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

En cuanto a la documentación de carácter formal se hace constar que la oferente no presenta Certificado de Habilitación de Establecimientos de la Salud vigente emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que habilita a la empresa para operar como clínica especializada en diagnóstico e imágenes. El certificado presentado por la misma se halla vencido.-

Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes a la oferente la misma no se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, se recomienda la descalificación de la oferta presentada.-

- **IRM SA – RUC 80045576-2**

Directorio

Javier Eugenio Moreno Iribas, Ángela Elizabeth Negrete de Moreno, Akil Esgaib Ledesma, María Celina Sánchez de Esgaib.

MONTO DE OFERTA. EN GS. MONTO MAXIMO	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
5.300.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado / Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servin
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

- **IMAGIX SA – RUC 80010916-3**

Directorio

Beatriz Reidman, César Delmás, David Martínez, Elisa Viveros, Emilio Duarte, Fabiana Cañete, Gloria Decoud, Jorge Auad, José Duarte Arguello, José María Sánchez Talavera, José R. Volpe M., Jazmín Cattoni, Juan Adolfo Cattonih, Juan Carlos Parini, Leyla Sosky, Lorena Sosky, Luis Amarilla, Marco Cañete, María Paniagua, Mario Feltes, Miguel Cañete, Oscar Lovera Palacios, Pedro Marín Finestra, Raúl Alejandro Sosky, Rocío Cattoni, Rocío Legal, Rodolfo Petersen, Rubén Sosky, Camila Auad, Rubén Auad, Sixto Villalba, Víctor Rojas Duré.

MONTO DE OFERTA. EN GS. MONTO MAXIMO	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
5.300.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.-

6. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

	IRM S.A.	IMAGIX S.A.	MECOMPA S.A.
A. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. N° 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

	IRM S.A.	IMAGIX S.A.	MECOMPA S.A.
acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Policía de Resonancia Magnética
Hospital Central

	IRM S.A.	IMAGIX S.A.	MECOMPA S.A.
Oferentes en Consorcio.			
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación: En todos los casos, con relación a los demás documentos exigidos en el apartado F) indefectiblemente los integrantes del consorcio, en forma separada o conjunta deberán demostrar el cumplimiento de los mismos, de manera que el CONSORCIO pueda cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC.			
Cualquier otro documento adicional requerido.			
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios para estudios de resonancia magnética a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Balances de los tres últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

	IRM S.A.	IMAGIX S.A.	MECOMPA S.A.
9. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con Equipo Resonador Magnético Nuclear de no más de 8 (ocho) años de fabricación y con Servicio de Mantenimiento Correctivo, lo que garantice el buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados para la prestación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los Técnicos y Personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de Resonancia Magnética Nuclear.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.Certificado emitido por la Sociedad Paraguaya de Radiología de estar Especializado en Diagnóstico por Imágenes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.En el caso de especialistas Anestesiólogos deberán estar acreditados por la Sociedad correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.Lista de Profesionales con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud vigente emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16.Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serafin
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	IRIBAS S.A.	% Var.	IMAGIX S.A.	% Var.	MECOMPA S.A.	% Var.
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNIDAD	EVENTO	1	875.000	520.000	-41%	412.000	-53%	875.000	0%
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	455.000	-35%	400.000	-43%	630.000	-10%
3	85121808-005	CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	95.000	80.000	-16%	95.000	0%	95.000	0%
4	85121808-005	SEDACION	UNIDAD	EVENTO	1	600.000	290.000	-52%	440.000	-27%	600.000	0%
PRECIOS UNITARIOS TOTALES						2.270.000	1.345.000	-41%	1.347.000	-41%	2.200.000	-3%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que no presentan errores aritméticos.

9. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Notas de fecha 5 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora, con base en las documentaciones presentadas con sus ofertas y a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, remite a las empresas oferentes las siguientes consultas y pedidos de documentaciones:

MECOMPA S.A.:

Sección VII, ANEXO N° 1, F. Cualquier otro documento adicional requerido.

Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud vigente emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes.

Respuesta: por nota de fecha 6 de julio de 2016, la empresa remitió el mismo Certificado vencido presentado con su oferta y un Comprobante – Ingreso de Expediente de la Dirección de Establecimientos de Salud y Tecnología Sanitaria con N° Mesa de Entrada: 703/15 de fecha 24/07/2015, Tramite de Renovación de Apertura, Cambio de Propietario y/o Rep. Legal, Modificación de Rubro. No cumple con lo establecido en el PBC, por lo tanto se sugiere descalificar la oferta.

IMAGIX S.A.:

Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: Punto 2 Criterios de Evaluación – Criterios Económicos:

Se solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado (gastos administrativos, salario del personal, carga social, impuestos, ganancias u otros gastos), ya que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Respuesta: Por nota de fecha 7 de julio de 2016, remiten documentaciones, como ser balance del año 2015, así como facturas donde puede constatarse que los precios ofertados son similares a los precios facturados por los servicios de resonancia magnética. Solicitan remitirse a tales documentaciones, manifestando que una explicación más detallada, la empresa considera información confidencial.

Sección VII, ANEXO N° 1

F. Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios para estudios de resonancia magnética a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Respuesta: Presentó documentaciones que respaldan los servicios prestados en concepto de resonancia magnética desde el año 2013 a instituciones públicas o privadas.

IRM S.A.:

Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: Punto 2 Criterios de Evaluación – Criterios Económicos:

Se Solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado (gastos administrativos, salario del personal, carga social, impuestos, ganancias u otros gastos), ya que la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. N° 29.289
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Respuesta: Presentó documentaciones con el desglose de precios que componen los servicios prestados en concepto de resonancia magnética, en los que se puede observar que son coherentes con los precios ofertados en la presente licitación.

En lo referente a las observaciones realizadas por la firma IMAGIX S.A., en fecha 8 de julio de 2016, presentó el descargo correspondiente, con una Carta Compromiso por Escribanía, a través de la cual informan que cuentan con el equipo con no más de 8 (ocho) años de fabricación.

Asimismo, manifiestan que para estudios correspondientes al ítem 2 utilizaran Equipos de Resonancia Magnética Nuclear que en lugar de utilizar equipos con 0,2 tesla utilizarán resonadores de 1,5 tesla, que cumple y excede lo solicitado por el IPS.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Verón
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

Capacidad financiera:

IRM S.A.

		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.379.437.498	3,49	4.256.484.581	5,69	6.855.066.802	6,64	**5,27**	CUMPLE
	Pasivo corriente	968.921.043		748.126.511		1.032.856.805			
Endeudamiento	Pasivo total	4.988.847.685	0,46	3.907.142.066	0,37	3.769.287.262	0,33	**0,39**	CUMPLE
	Activo total	0.749.973.651		10.535.491.088		11.559.937.821			
Rentabilidad	Utilidad	211.963.530	6,27	557.967.475	13,11	934.280.672	13,63	**11,00**	CUMPLE
	Activo corriente	3.379.437.498		4.256.484.581		6.855.066.802			
Capital Operativo	Activo corriente					6.855.066.802	5.822.209.997	**795.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.032.856.805			
Monto Máximo: 5.300.000.000									

IMAGIX S.A.

		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.836.455.757	0,75	1.692.950.806	0,70	2.536.404.477	0,73	**0,73**	NO CUMPLE
	Pasivo corriente	3.763.053.753		2.415.331.704		3.475.555.055			
Endeudamiento	Pasivo total	8.540.443.295	0,43	5.772.906.369	0,30	6.728.198.283	0,30	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	19.973.892.288		19.299.140.111		22.352.224.257			
Rentabilidad	Utilidad	908.386.584	32,03	1.723.942.464	101,83	1.806.216.746	71,21	**68,36**	CUMPLE
	Activo corriente	2.836.455.757		1.692.950.806		2.536.404.477			
Capital Operativo	Activo corriente					2.536.404.477	- 939.150.578	**795.000.000**	NO CUMPLE
	Pasivo corriente					3.475.555.055			
Monto Máximo: 5.300.000.000									

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serrián
Servicio de Resonancia Magnética

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MECOMPA S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.444.395.273	3,93	23.020.510.681	6,26	31.035.301.561	8,50	**6,23**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.437.788.480		3.677.102.663		3.653.105.681			
Endeudamiento	Pasivo total	4.437.788.480	0,10	3.677.102.663	0,07	3.653.105.681	0,06	**0,08**	CUMPLE
	Activo total	43.047.816.848		49.355.329.316		58.410.157.158			
Rentabilidad	Utilidad	6.890.248.166	39,50	8.640.030.265	37,53	11.288.461.443	36,34	**25,68**	CUMPLE
	Activo corriente	17.444.395.273		23.020.510.681		31.035.301.561			
Capital Operativo	Activo corriente					31.035.301.561	27.382.195.880	**795.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					3.653.105.681			
Monto Máximo: 5.300.000.000									

Observación: la empresa IMAGIX S.A., no cumple con los Ratios de Liquidez y Capital Operativo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ANTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serdián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de adjudicar a la firma **IRM S.A.**, la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/16 "CONTRATACIÓN DE SEVICIOS TERCERIZADOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR"***, conforme al cuadro siguiente:

IRM S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	UNIDAD	EVENTO	1	520.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR	UNIDAD	EVENTO	1	455.000
3	85121808-005	CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	80.000
4	85121808-005	SEDACION	UNIDAD	EVENTO	1	290.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS						1.345.000

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GS. 5.300.000.000 (GUARANIES CINCO MIL TRESICIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO).-

MONTO MINIMO ADJUDICADO: GS. 2.650.000.000 (GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES, IVA INCLUIDO).-

12. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Se solicitará a todas las firmas adjudicadas para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Es nuestro informe:

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

.....	.....
Lic. Manuel Astigarraga F.	**Abg. Rodrigo José Cañete C.**
Dirección Operativa de Contrataciones	**Dirección Jurídica**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serrian
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

.....
Lic. Sarai N. Serrian
Dirección de Apoyo y Servicios